



Inogor

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 0025-2017-MDPB

Puerto Bermúdez, 01 de febrero 2017.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.

POR CUANTO:

El pedido verbal del Regidor Marcelino IÑIGO VILLAVA; El Acuerdo N° 18 del Acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 02, de fecha 30 de enero de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico;

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 30.01.2017 mediante pedido verbal el Regidor Marcelino IÑIGO VILLALVA, Solicitó se autorice al Señor Alcalde para gestionar y suscribir convenio con el Gobierno Regional de Pasco para obtener el apoyo con maquinarias a fin de realizar trabajos de mantenimiento de calles de los Centros Poblados del Distrito de Puerto Bermúdez;

Que, de conformidad al inciso 26) del artículo 09° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Estando los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto unánime de los señores regidores asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30.01.2017 y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se;

ACORDO:

ARTÍCULO UNICO.- AUTORIZAR al Señor Alcalde para gestionar y suscribir convenio con el Gobierno Regional de Pasco para obtener el apoyo con maquinarias, a fin de realizar trabajos de mantenimiento de las calles del casco urbano y las calles de los Centros Poblados del Distrito de Puerto Bermúdez.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

CEAM/A
Hjhe/SG.
DISTRIBUCIÓN: Alcalde/PERSONAL ALC.
C.C.: IMAGEN/ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DIST. PTO. BERMUDEZ
OXAPAMPA - PASCO

St. Carlos E. Aguirre Mendoza
St. Carlos E. AGUIRRE MENDOZA
ALCALDE